



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1.101/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora crédito presupuestario con destino específico a financiar los meses de julio, agosto y septiembre de 2006 y los incrementos salariales dispuestos por los acuerdos celebrados en el mes de junio de 2006 del PROMEI, Subproyectos de Recursos Humanos Académicos - Dedicaciones Exclusivas.

Que dicha incorporación de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

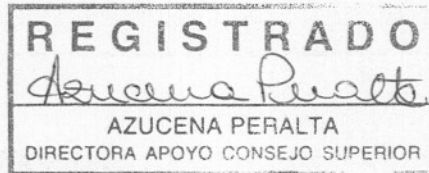
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1.101/2006 del señor Rector mediante la cual se incorporó crédito presupuestario con destino específico a financiar los meses de julio, agosto y septiembre de 2006 y los incrementos salariales dispuestos por

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

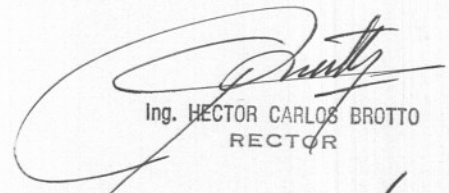
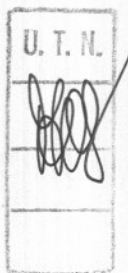


..//

los acuerdos celebrados en el mes de junio de 2006 del PROMEI,  
Subproyectos de Recursos Humanos Académicos - Dedicaciones Ex-  
clusivas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.438/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento